

 CONCEJO DE BELLO una decisión para todos	CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	CODIGO TR-ICC-PR-001
		VERSION 01
	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA 25-05/2018
		T.R.D
		PAGINA 1 DE 1

1. INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal de Bello, comprometido con la lucha en contra de la corrupción y facilitando una mejor atención al ciudadano, presenta el PAAC para la vigencia 2018, Como parte de la herramienta preventiva de control de la gestión en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, el presente plan en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, pretende promover la transparencia y disminuir los riesgos de corrupción siguiendo la metodología planteada para tal efecto.

Este plan fue elaborado en concordancia con lo establecido en el Decreto 2641 de 2012, reglamentario de la Ley 1474 de 2011, el cual define cuatro componentes autónomos e independientes, bajo la siguiente estructura:

Componente 1. Identificación del riesgo de corrupción y acciones para su manejo
(**Dimensión de Control Interno**)

Componente 2. Estrategia antitramites

Componente 3. Rendición de cuentas

Componente 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
(**Dimensión Gestión con valores para Resultados**)

Componente 5. Mecanismos de transparencia y acceso a la información
(**Dimensión Información y Comunicación**).

La estructura de este Plan se articula con el Plan Estratégico de la Institución, buscando que todas sus estrategias y acciones, aporten al logro de los objetivos y metas institucionales integrando estos componentes bajo la norma de los establecido en el Decreto 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y las políticas de gestión y desempeño institucional que operativamente se desarrollan en las dimensiones de Control Interno Decreto 943 de 2014

2. MARCO NORMATIVO

Decreto 4110 de 2004: Por medio del cual se reglamente la ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública

Ley 489 de 1998: Por medio de la cual se regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la administración pública

Ley 872 de 2003: Por la cual se crea el sistema de gestión de calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios.

 CONCEJO DE BELLO una decisión para todos	CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	CODIGO TR-ICC-PR-001
		VERSION 01
	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA 25-05/2018
		T.R.D
		PAGINA 1 DE 1

Ley 80 de 1993: por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir los procedimientos y trámites innecesarios en la gestión pública

Decreto 2641 de 2012: Por medio del cual se reglamentan los artículos 72 y 74 de la Ley 1474 de 2011

Decreto 943 de 2014, por medio del cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)

Decreto 1499 de septiembre de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

3. OBJETIVO DEL PLAN

Implementar estrategias, acciones y medidas de prevención y mitigación de la ocurrencia de riesgos de corrupción; la racionalización y optimización de los trámites institucionales; la promoción de la cultura del control social a través de ejercicios permanentes de rendición de cuentas; el mejoramiento del servicio al ciudadano y los grupos interesados de la Entidad; y el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública; bajo los principios de articulación interinstitucional, excelencia, calidad, aprendizaje e innovación, integridad, transparencia y confianza.

3.1. ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2018, es aplicable a todos los procesos y procedimientos del Concejo Municipal de Bello

 CONCEJO DE BELLO una decisión para todos	CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	CODIGO TR-ICC-PR-001
		VERSION 01
	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA 25-05/2018
		T.R.D
		PAGINA 1 DE 1

3.2. METODOLOGIA

Contexto Estratégico

La construcción del presente plan se realiza con la participación de todos los líderes de los procesos de acuerdo a su entorno y teniendo en cuenta la posibilidad de que se presenten posibles hechos susceptibles de corrupción que se puedan presentar en la Corporación, igualmente se realiza un diagnostico orientado a las necesidades de racionalización y simplificación de trámites, necesidades de satisfacción de entrega de información y atención al ciudadano dentro del marco de la transparencia y rendición de cuentas.

El reporte del FURAG del año 2017, fue una herramienta fundamental para el análisis y verificación de la documentación existente, al igual que el reporte presentado del seguimiento de la PQRS, en conjunto con las directrices de implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG, permiten a la Corporación el establecimiento de unas políticas que están encaminadas a un plan de mejoramiento continuo de los servicios prestados y generar dentro de la comunidad una mayor confianza.

El seguimiento y control de los avances del PAAC, será realizado por la Oficina de Control Interno de la Corporación en las fechas establecidas y reportes del FURAG

4. COMPONENTES

4 1: IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

El Concejo Municipal de Bello, de acuerdo con las normas que regulan los sistemas de administración de riesgos en nuestro medio, estableció los criterios generales para la revisión y actualización del mapa de riesgos de la entidad, incluyendo en estos el riesgo de corrupción, toda esta información quedará compilada en el Manual de Gestión del Riesgo Institucional, que opera para los diferentes procesos, el cual se constituye en una herramienta gerencial que fortalece la gestión.

Teniendo en cuenta que las organizaciones son dinámicas y es necesario analizar los datos históricos, teóricos, opiniones informadas y las necesidades de cada proceso; el contexto estratégico del Concejo define los parámetros internos y externos que se deben tomar en consideración para la administración del riesgo (ISO 31000, Numeral 2.9). A continuación, se presenta la gestión realizada para el análisis de contexto de la entidad,

 CONCEJO DE BELLO una decisión para todos	CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	CODIGO TR-ICC-PR-001
		VERSION 01
	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA 25-05/2018
		T.R.D
		PAGINA 1 DE 1

su resultado en la política de administración y el mapa de riesgo de corrupción, lo cual se analizó a través de las siguientes tres (3) temáticas:

▪ **Contexto externo:** Se determinan las características o aspectos esenciales del entorno en el cual opera la Entidad. Se pueden considerar los siguientes factores: Legales, Políticos, Sociales, Tecnológicos, Financieros y Sectoriales. Así, como aquellos impulsores claves y tendencias que tengan impacto a la entidad; y las relaciones con las partes involucradas, sus percepciones y valores.

▪ **Contexto interno:** Se determinan las características o aspectos esenciales del ambiente en el cual la entidad busca alcanzar sus objetivos. Se pueden considerar los siguientes factores: Talento Humano, Infraestructura, Planeación, Recursos financieros, entre otros.

▪ **Contexto del proceso:** Se determinan las características o aspectos esenciales del proceso y sus interrelaciones. Se pueden considerar factores como: Objetivo, alcance, interrelación con otros procesos, procedimientos y responsables.

A continuación se relacionan las actividades programadas para la vigencia 2018.

Actividades	Responsable	Fecha
Actualizar mapa de riesgos institucional incluyendo los riesgos de corrupción	Asesor calidad	30/06/2018
Realizar seguimiento al mapa de riesgos	Líder proceso Asesor Control interno	30/06/2018

COMPONENTE 2: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES (racionalización)

El objetivo de este componente es facilitar el acceso de los ciudadanos y grupos interesados a sus derechos y al cumplimiento de sus obligaciones, reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con el Ministerio, pues está orientado en simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, mediante su actualización con estándares de calidad.

 CONCEJO DE BELLO una decisión para todos	CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	CODIGO TR-ICC-PR-001
		VERSION 01
	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA 25-05/2018
		T.R.D
		PAGINA 1 DE 1

Buscando facilitar el acceso a los servicios que brinda el Concejo Municipal de Bello, se viene trabajando en la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de trámites institucionales, acorde con la política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Como resultado de la implementación del sistema de gestión de calidad, el Concejo Municipal de Bello actualizó el mapa de procesos institucionales, incluyendo procesos estratégicos, misionales, apoyo y de evaluación y control y el proceso transversal de información y comunicación.

A partir de la actualización de este mapa de procesos, el Concejo Municipal de Bello debe definir una estrategia de identificación y simplificación de trámites a intervenir, buscando cumplir con las condiciones requeridas de la Estrategia Antitramites en cuanto a la actuación del usuario, el soporte normativo y el derecho ejercido por éste, para dar cumplimiento a este componente se propone durante el periodo, desarrollar las siguientes actividades

Identificar, verificar y priorizar los tramites inscritos en la plataforma SITIO WEB y Redes Sociales	Comunicador	30/06/2018
Definir política institucional de racionalización de tramites	Presidente Comité antitramites y de Gobierno en Línea	30/06/2018 30/06/2018
Priorizar los tramites a intervenir	Comité antitramites y de Gobierno en Línea	30/06/2018
Racionalizar los tramites a través de la simplificación, estandarización, eliminación, automatización y optimización del servicio	Comité antitramites y de Gobierno en Línea	30/06/2018
Evaluar el cumplimiento de la estrategia anti tramites	Asesor de Control interno	30/11/2018

COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS

 CONCEJO DE BELLO una decisión para todos	CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	CODIGO TR-ICC-PR-001
		VERSION 01
	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA 25-05/2018
		T.R.D
		PAGINA 1 DE 1

Con el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, y siguiendo los lineamientos establecidos en el documento CONPES 3654 de 2010, el Concejo Municipal de Bello, es conocedor de que la rendición de cuentas, es una expresión de control social que debe ir más allá de una práctica periódica de audiencias públicas, por ello en este plan ha querido definir unos mecanismos básicos que le permitan mantener una comunicación bidireccional con la ciudadanía, como son: audiencia pública, sesiones, reuniones de Comité Primario, reuniones de personal y medios de comunicación institucionales.

A continuación se detallan las actividades programadas para vigencia 2018, correspondientes al componente de rendición de cuentas:

Actividades	Responsable	Fecha
Publicar los avances semestrales del Plan de Acción	Secretario General	30/06/2018
Programar la de rendición de cuentas a los grupos de interés	Secretario General	31/07/2018
Actualizar la página web de acuerdo a insumos enviados	Líder de comunicaciones	Permanente
Ejecutar la programación de la rendición de cuentas	Presidente	30/11/2018
Socializar al interior de la entidad los resultados de los autodiagnósticos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG realizados en la entidad	Grupo de Transformación de la entidad	Mensual
Actualizar y publicar los protocolos de atención al ciudadano	Grupo de Transformación de la entidad	30/06/2018

COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan de Desarrollo Estratégico 2016 - 2019 del Concejo Municipal de Bello, establece

 CONCEJO DE BELLO una decisión para todos	CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	CODIGO TR-ICC-PR-001
		VERSION 01
	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA 25-05/2018
		T.R.D
		PAGINA 1 DE 1

dentro de sus Cuatro (4) líneas estratégicas una línea de **Armonización del SIGC** que cubre todos los programas y proyectos que van encaminados a disponer de un modelo integral de gestión con las características institucionales y la normatividad vigente, para lograr altos estándares de calidad en la prestación de servicios; y aumentar los niveles de satisfacción del usuario, mediante políticas de orientación y cumplimiento de los derechos y deberes de la comunidad.

Por lo anterior se establecerán acciones para el cumplimiento efectivo de los lineamientos normativos y de política pública que le dan garantía. Lo anterior, partiendo de la incorporación y aplicación de criterios diferenciales para la publicación, divulgación y disposición de mecanismos para el acceso a la información.

En concordancia con lo anterior y buscando dar respuesta a este objetivo estratégico el Concejo Municipal a través de su sistema de gestión de calidad ha definido un proceso de información y Comunicación al ciudadano, el cual se encuentra integrado por los procedimientos de satisfacción de la comunidad y gestión de las manifestaciones de los ciudadanos.

En coherencia con lo anterior y buscando fortalecer este componente, se propone ejecutar durante el año las siguientes actividades:

Actividades	Responsable	Fecha
Actualizar los procedimientos de evaluación y satisfacción al ciudadano y gestión de PQRS conforme a las recomendaciones de informes de auditorías realizadas el año anterior y la estrategia de GL	Asesor de Calidad	30/06/2018
	Equipo de atención al usuario	30/09/2018
Implementar procedimientos actualizados	Líder orientación al ciudadano	Inmediata
Consolidar, gestionar y publicar el registro o inventario de activos de Información, el esquema de publicación de información, y el Índice de Información Clasificada y Reservada	Líder de Gestión Documental y Archivo	30/06/2018

 CONCEJO DE BELLO una decisión para todos	CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	CODIGO TR-ICC-PR-001
		VERSION 01
	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA 25-05/2018
		T.R.D
		PAGINA 1 DE 1

Actividades	Responsable	Fecha
Actualizar las Tablas de Retención Documental.	Líder de Gestión Documental y Archivo	30/06/2018
Verificar el cumplimiento de los procedimientos	Profesional de Calidad/Asesor C.I	30/06/2018
Alinear procedimiento de gestión de PQRS con la estrategia de GL	Orientación al usuario	30/06/2018
	Comité antitrámites y de GL	30/06/2018
Hacer seguimiento a los planes de acción derivados del proceso de atención al ciudadano	Profesional de Calidad	30/07/2018
Socialización del informe de PQRS.	Asesor de Control Interno	15/07/2018

CONSOLIDACION, DIVULGACION, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION DEL PLAN

La consolidación del plan será realizada por la Mesa Directiva.

La divulgación del plan se hará a través de la página web de la entidad y medios de comunicación institucionales.

El seguimiento al plan lo realizará la oficina Asesora de Control Interno, en las fechas establecidas por la estrategia de construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (30 de julio 30 de septiembre y 30 de noviembre).

Cuando por alguna circunstancia de tipo legal o técnica sea necesario realizar alguna modificación o ajuste al plan, este será llevado a la Mesa Directiva, quien evaluará la viabilidad de los ajustes y los aprobará en los 15 días siguientes después del seguimiento al plan.

ANEXO. Mapa riesgos corrupción

TABLA DE CAMBIOS

VERSIÓN	NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	MOTIVO
---------	---------	------------------------	--------

 CONCEJO DE BELLO una decisión para todos	CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	CODIGO TR-ICC-PR-001
		VERSION 01
	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA 25-05/2018
		T.R.D
		PAGINA 1 DE 1

Segunda		Actualización del Dcto 1499 de 2017	Mejoramiento continuo
---------	--	-------------------------------------	-----------------------

TABLA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	VIGENCIA
CARGO	Asesor de Calidad	Secretario General	Presidente	20 de Mayo de 2018
NOMBRE	Fernando A. Ramirez Agudelo	Boris León Rivera Moreno	Nicolás Gilberto Martínez González	

 CONCEJO DE BELLO una decisión para todos	CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	CODIGO TR-ICC-PR-001
		VERSION 01
	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA 25-05/2018
		T.R.D
		PAGINA 1 DE 1